

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Octubre del 2014.

**DECRETO EXENTO N° 3.295.-/**

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Vivanco Vivanco, con domicilio en Sector Rural Carmen Oriente- Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Gira de estudios del 4° medio colegio Ajial".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Vivanco Vivanco  
RUT : 8.205.350-6  
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Cecilia  
LOCAL : Cancha colegio Santa Cecilia

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Cuadrangular de Baby Futbol	Viernes 31 de Octubre del 2014.	10:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para gira de estudios del 4° medio colegio Ajial.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Vivanco Vivanco, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del Cuadrangular de Baby Futbol durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RRP/GBT/gvt

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.- /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde